

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2022

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Acuerdo de Paz

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este Informe de Rendición de Cuentas se presentan los avances institucionales adelantados entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 en la implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El compromiso de la ANLA se encuentra establecido en el Parágrafo del Artículo 2° del Decreto 1195 de 2017, *“por el cual se establecen las condiciones ambientales para el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en el territorio nacional”*, que consagra:

“Cuando el desarrollo de las actividades de desminado implique la utilización de especies exóticas deberá previamente tramitar y obtener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), la correspondencia licencia ambiental y surtir los demás trámites ambientales a que haya lugar.

Le corresponderá a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la evaluación y autorización de esta actividad.”

Lo anterior evidencia que el compromiso de la ANLA es a demanda y por lo tanto se activa con la solicitud de una persona natural o jurídica. Así las cosas, su cumplimiento y consecuente reporte de acciones están condicionados al número de solicitudes recibidas.

2. Entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 no se recibieron solicitudes relacionadas con el compromiso que establece el Decreto.

En este informe se presentan los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sobre el siguiente punto del Acuerdo:



Punto 4.
*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz desde la transformación positiva de conflictos, el fortalecimiento de confianza en los territorios con nuestros grupos de interés y la promoción activa de la participación ciudadana.

1. ¿Qué hicimos en el 2022?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, se encuentra la información sobre el compromiso que tiene la ANLA en la implementación del Acuerdo de paz:



Punto 4.

*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos

Compromiso

Cuando el desarrollo de las actividades de desminado implique la utilización de especies exóticas deberá previamente tramitar y obtener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, la correspondencia licencia ambiental y surtir los demás trámites ambientales a que haya lugar. Le corresponderá a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la evaluación y autorización de esta actividad

Durante el periodo reportado **no** se recibieron solicitudes asociadas al compromiso.

b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación. Sin embargo, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales no cuenta con indicadores asignados en el marco de los planes sectoriales establecidos a la fecha.

c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, se encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normativa derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

Desde el 2018 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, desde la Oficina Asesora Jurídica, lideró la concepción, diseño, arquitectura, construcción, pruebas y puesta en marcha de la herramienta web “Eureka”, la cual está disponible para todos los colaboradores de la entidad y usuarios externos. Si bien originalmente se pensó como un gestor meramente normativo, a la fecha el aplicativo cuenta con las siguientes funcionalidades: normatividad, Jurisprudencia, documentos estratégicos, procedimientos, manuales y guías, memorandos, geovisores, gestión del conocimiento, especies en riesgo, conceptos jurídicos, problemas jurídicos.

A la fecha, Eureka cuenta con más de 3.100 links de información del Sistema Nacional Ambiental y se espera robustecer con más de 5.000 hipervínculos. El aplicativo se encuentra disponible en el enlace <https://www.anla.gov.co/eureka/>.

Lo anterior, puede relacionarse con uno de los criterios orientadores del mecanismo de verificación previstos en el numeral 6.3.1. del acuerdo de paz, denominado **acceso a información**.

Eureka reviste de un carácter democrático significativo, ya que es acceso efectivo, gratuito y uniforme en asuntos ambientales.

Igualmente, la ANLA ha participado de forma activa en la realización de comentarios a proyectos de Ley tales como la creación de tribunales ambientales, ley de negritudes y por último la revisión y análisis a la ratificación del Acuerdo de Escazú, el cual ya es una realidad contemplada en la Ley 2273 de 2022.

Los anteriores instrumentos son apuestas para materializar el acceso a la justicia y el desarrollo del concepto de justicia ambiental aplicado al territorio.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección se encuentra información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

1. Transformación positiva de conflictos

Durante el año 2022, gracias a la implementación del *Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Ambiental (STC)*, se pudo registrar y monitorear un total de 75 conflictos ambientales en diferentes regiones del país. Este sistema permitió recopilar y analizar información de diversas fuentes como noticias y acciones institucionales, lo que proporcionó una visión más completa de cada conflicto y permitió la identificación de posibles soluciones y mecanismos de participación ciudadana adecuados para abordar cada caso. Así mismo, se identificaron 41 nuevos conflictos ambientales, los cuales también fueron monitoreados y analizados con el fin de buscar soluciones y transformaciones positivas en beneficio de la comunidad y el medio ambiente.

Con lo mencionado anteriormente, se pueden evidenciar los avances y logros obtenidos para la construcción de la paz en el ámbito ambiental y de la contribución de la ANLA en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La identificación, caracterización y monitoreo de la conflictividad ambiental es un elemento clave para la construcción de paz en Colombia por varias razones:

- **Prevención de conflictos:** Al identificar y monitorear la conflictividad ambiental se pueden anticipar y prevenir los conflictos en el territorio, permitiendo una intervención temprana y evitando que los conflictos escalen a niveles más graves.

- **Participación ciudadana:** La conflictividad ambiental es un tema que involucra a diversos actores, incluyendo a la sociedad civil. Al involucrar a la ciudadanía en el monitoreo y la identificación de conflictos ambientales, se promueve su participación en la toma de decisiones y se fomenta la construcción de confianza entre los distintos actores involucrados.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Al monitorear y caracterizar la conflictividad ambiental, se promueve la transparencia en la gestión ambiental y se permite a la sociedad civil y a los distintos actores del territorio hacer seguimiento y evaluar el desempeño de las autoridades en la gestión ambiental.
- **Resolución de conflictos:** La identificación y caracterización de la conflictividad ambiental permite la identificación de soluciones y la implementación de mecanismos de resolución de conflictos en el territorio. Esto contribuye a la construcción de paz en la medida en que se busca una solución pacífica a los conflictos ambientales, promoviendo el diálogo, la negociación y el consenso entre los distintos actores del territorio.

2. Acciones para la transparencia y el acceso a la información pública

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el documento CONPES 167 de 2013 ***“Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”***. Se orienta a la generación de información de calidad, oportuna y en lenguaje claro que permita y potencie el ejercicio de la participación ciudadana, así como en el desarrollo de los instrumentos de gestión de la información pública.

Para la vigencia 2022, este componente tuvo 22 acciones totalmente alineadas con las acciones del Plan de Acción de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, obteniendo un cumplimiento del 99%.

Entre los principales logros se encuentran:

- Dos (2) conjuntos de datos abiertos publicados.
- Un ejercicio de monitoreo de calidad y uso de los datos abiertos publicados.

- Se elaboró una estrategia de comunicaciones interna y externa para la divulgación de información sobre los mecanismos de participación y la Estrategia de Presencia Territorial (inspectores Ambientales).
- Se diseñó e implementó el botón participa en la página web. En este micrositio se encuentra la información relacionada con los diversos mecanismos o procesos de participación que promueve y fortalece la ANLA durante el proceso de licenciamiento ambiental y durante el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (ciclo de la gestión pública).
- Se implementaron los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, expedida en cumplimiento del mandato de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia en el acceso de la información. Con esta Resolución se busca impulsar la transformación digital de las entidades públicas.

En el mes de septiembre se dio cumplimiento al lineamiento establecido por la Procuraduría General de la Nación -PGN, orientado a reportar en el aplicativo el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020, según mandato de la Ley 1712 de 2012.

El resultado obtenido luego de la validación realizada por la PGN fue de 88% de cumplimiento; por lo anterior, se formuló un plan de acción que será implementado durante el primer semestre del 2023 con el fin de dar cumplimiento al 100% de los lineamientos establecidos en la mencionada Resolución.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. Igualmente, y para el caso particular de la ANLA, se deben propiciar las condiciones idóneas para la promoción de la participación ciudadana en lo relacionado con los procesos de licenciamiento ambiental.

Acciones de
Promoción a
la
Participación Ciudadana
y el Control Social
la Construcción de Paz

1. Promoción de Mecanismos de Participación

La ANLA cuenta con catorce (14) mecanismos de participación ciudadana que se dividen en propios de la gestión institucional de la entidad y aquellos que se involucran en el proceso de licenciamiento ambiental, así:

Mecanismos de participación ciudadana



Participación durante el proceso de licenciamiento ambiental

Son los mecanismos de participación ciudadana que tienen lugar durante el proceso de licenciamiento ambiental.

Haga clic en el ítem de su interés:

Audiencias públicas ambientales
Tercer interviniente
Consulta previa
Denuncias ambientales
Participación en la evaluación de licencias
Participación en el seguimiento de licencias
Espacios de diálogo territorial
Control social de licenciamiento ambiental



Participación en la gestión institucional

Son los mecanismos de participación ciudadana que tienen lugar durante el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (ciclo de la gestión pública).

Haga clic en el ítem de su interés:

Diagnóstico y planeación participativa
Presupuesto Participativo
Consulta pública
Rendición de cuentas
Control social a la gestión institucional
Colaboración e innovación

Con el fin de promoverlos de manera estratégica y a través de acciones concretas, la ANLA formula anualmente planes de acción acordes con su Política de Participación Ciudadana Ambiental vigente, la cual articula a la normativa internacional y nacional, así como las disposiciones enmarcadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG desde un enfoque de derechos¹.

Durante el 2022, se pueden destacar los siguientes logros:

A. Estrategia de Presencia Territorial

La ANLA continuó con la Estrategia de Presencia Territorial para ofertar un relacionamiento permanente de la entidad en los departamentos donde se concentran mayoritariamente los POA (Proyectos, Obras y Actividades) de su competencia, para de esta

¹ Para consultar la Política de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA, ingrese a: <http://www.anla.gov.co/proyectos/mecanismos-de-participacion-ciudadana-ambiental/como-lo-hacemos>

manera promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia en la información y transformar el relacionamiento de los actores territoriales con la entidad.

A través de la figura de inspectores ambientales regionales y su presencia en territorio, se desarrollan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales.
- Articulación interinstitucional.
- Recepción, canalización y atención de peticiones, quejas y denuncias ambientales en las regiones.
- Optimización de la atención a las denuncias ambientales.
- Monitoreo de conflictividad socioambiental.
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental.
- Acompañamiento y monitoreo pedagógico a cursos virtuales.

La implementación de esta estrategia a nivel territorial tiene en cuenta los siguientes criterios para priorizar la presencia de estos inspectores a nivel departamental: la concentración de proyectos licenciados de competencia de la ANLA; la intervención de proyectos, obras o actividades de alta complejidad, la planificación sectorial y finalmente, la presencia de conflictividad socioambiental.

Por lo anterior, esta cobertura se ajusta anualmente de acuerdo con las necesidades de la entidad. En lo correspondiente al año 2022, la presencia territorial se ofertó en dieciocho (18) departamentos del país, como lo son: Magdalena, Guajira, Cesar, Santander, Casanare, Meta, Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Antioquia, Bolívar, Atlántico, Córdoba, Sucre y Valle del Cauca.

Con esta presencia territorial fue posible obtener resultados destacados durante la vigencia que ratifican la importancia de la continuidad de esta estrategia como refuerzo a la labor institucional:

- 1.166 pedagogías institucionales para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental y temas de competencia de la ANLA, que contaron con la participación de 10.477 ciudadanos.
- 1.346 reuniones interinstitucionales en las que participaron 15.509 delegados de entidades de control, regionales, departamentales y municipales en los territorios.
- 12 acciones de apoyo a gestión de contingencias a través de reuniones de coordinación, visitas de verificación, visitas de

seguimiento y elaboración de informes y conceptos relacionados.

- 53 acciones asociadas a presuntas denuncias ambientales, mediante la captura y canalización de estas, visitas de campo, reuniones, acciones preparatorias, entre otras.
- 16 acciones de acompañamiento relacionadas con el proceso de Audiencias Públicas Ambientales, entre reuniones informativas y sesiones de Audiencia.
- 191 participaciones de Inspectores Ambientales Regionales en Consulta Previa convocada por la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
- 221 acompañamientos a las Subdirecciones de Evaluación y Seguimiento de Licencias en reuniones, visitas, socializaciones, elaboración de informes, planes de trabajo y conceptos, respuesta a PQRSD, entre otros, para aportar a los análisis de conflictividad y de relacionamiento con los actores territoriales.

El directorio de nuestros Inspectores Regionales Ambientales, se encuentra en el siguiente link:
<http://www.anla.gov.co/proyectos/mecanismos-de-participacion-ciudadana-ambiental/como-vamos>

B. Acciones en el marco de Audiencias Públicas Ambientales, Consultas Previas y Terceros Intervinientes

Durante el 2022, desde la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental se coordinó y apoyó el trámite relacionado con la celebración de Audiencias Públicas Ambientales solicitadas a la Autoridad, lo cual implicó esfuerzos importantes bajo el escenario de pandemia causado por la emergencia sanitaria asociada al COVID-19, las medidas tomadas por el gobierno nacional, pronunciamientos judiciales y toda la adaptación e innovación requerida para garantizar la participación ciudadana.

El desarrollo de un trabajo articulado, estricto y riguroso tuvo como resultado el desarrollo de cinco (5) procesos completos de audiencia pública ambiental, los cuales contaron con el apoyo de tecnologías de la información, emisión radial, transmisión por redes y televisión, entre otros aspectos. De esta manera, se cumplieron la totalidad de los requisitos y pasos establecidos en las normas y jurisprudencia, de tal manera que se garantizó una participación activa en virtud del trámite administrativo.

A continuación, se presentan las Audiencias Públicas llevadas a cabo en territorio a lo largo del año 2022, además de resumir las acciones complementarias adelantadas:

Participantes Audiencias Públicas Ambientales 2022

Canal/proyecto	Área de perforación exploratoria Medina Occidental	Plan de Manejo Ambiental Integral Mares	Proyecto piloto de Investigación Integral-PPII-Kalé	Plan de Manejo Ambiental en la erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea	Área de Perforación Exploratoria VIM-22
Reproducciones de la transmisión en redes sociales	6569	4297	5141	1160	1.385
Emisoras	4	6	2	1	1
Municipios	4	4	1	3	4
Departamento	2	1	1	1	1
Intervinientes	65	70	20	16	38
Espacios presenciales	4	7	1	3	4
Asistentes presenciales	240	245	-	21	516
Espectadores en redes sociales	510	227	614	109	139
Horas de atención a la ciudadanía	18	14	7	4	7

Respecto a la Audiencia Pública del Plan Manejo Ambiental en la erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea, se buscó fortalecer la participación ciudadana con medios de comunicación alternativos y eficaces para la divulgación de información, brindando garantías efectivas de participación.

Para conocer información detallada de los procesos de Audiencias Públicas Ambientales, ingresar al siguiente link: https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/audiencia-publica/edictos-de-audiencia-publica.

De igual manera se podrá consultar la sección de Proyectos de Interés en Evaluación y Seguimiento en la página principal: <http://www.anla.gov.co/>.

En cuanto a las acciones realizadas en el marco de las competencias en materia de Consulta Previa, la Autoridad con sus dependencias participó en doscientas veintitrés (223) sesiones correspondientes

en su mayoría a la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, así como en otras etapas en cumplimiento de órdenes judiciales de amparo a la protección al Derecho fundamental a la Consulta previa. Gran parte de estas Consultas se relacionaron con proyectos de energía renovables y para minería en el departamento de la Guajira, y en menor cantidad para proyectos de infraestructura e hidrocarburos con comunidades localizadas en Sucre, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, Bolívar, Cesar y Tolima.

Por su parte, en lo relacionado con terceros intervinientes, durante el 2022 se reconocieron 205 personas en las actuaciones administrativas ambientales adelantadas por la entidad. Es importante recordar que, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993, todo interesado puede ser reconocido como tercer interviniente al comunicar su intención a través de cualquiera de nuestros canales institucionales.

Cualquier información adicional sobre estos tres mecanismos de participación, se pueden consultar en el siguiente link: <http://www.anla.gov.co/proyectos/mecanismos-de-participacion-ciudadana-ambiental/como-vamos>

C. Acciones en el marco de la consulta pública

Durante el 2022, la ANLA llevó a cabo los siguientes procesos de consulta pública:

- Del 14 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022, se publicó para consulta el “Nuevo proyecto de Resolución de cobro”, el cual compila en una sola resolución los motivos que derivaron en modificaciones constantes a la regulación anterior. Adicionalmente, incluye ampliación en plazo para pago de los servicios de seguimiento, cambio en la modalidad de liquidación respecto a las visitas en la etapa de evaluación entre otros.
- Del 21 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022, se publicaron para consulta los siguientes instrumentos de planeación:
 - Plan de Acción Institucional – PAI 2022
 - Plan de Participación Ciudadana 2022
 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC 2022
 - Mapa de Riesgos de Corrupción 2022

- Del 10 al 16 de febrero, se sometió un proyecto de resolución “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA”.
- Finalmente, se inició la consulta de los siguientes instrumentos de planeación 2023:
 - Plan de acción de la política de servicio al ciudadano 2023
 - Plan de Acción Institucional – PAI 2023
 - Mapa de Riesgos de Corrupción 2023
 - Estrategia de Racionalización de Trámites 2023
 - Hoja de ruta del Programa de transparencia y ética de lo público 2023
 - Plan de Participación Ciudadana 2023

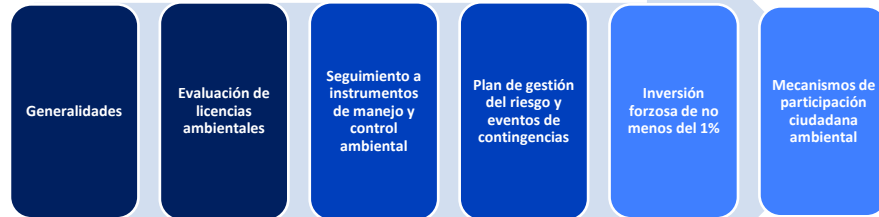
Para conocer más información relacionada con el mecanismo de Consulta Pública, puede consultar el micrositio en el siguiente link:
<https://www.anla.gov.co/participacion-ciudadana/en-la-gestion/consulta-publica>

D. Acciones en el marco del fortalecimiento de capacidades de los Actores

Durante la vigencia 2022, con el propósito de habilitar capacidades de interacción de los actores territoriales con el licenciamiento ambiental, la Entidad ofreció siete (7) cursos virtuales de licenciamiento ambiental y mecanismos de participación ciudadana ambiental, los cuales estuvieron dirigidos a: La Policía Nacional, Entes de Control, Rama Judicial, estudiantes y ciudadanía en general, a través de la plataforma Aula Virtual de la ANLA.

Estas fueron las temáticas trabajadas en ambos cursos virtuales:

Temáticas curso virtual de licenciamiento ambiental



Durante las siete ediciones de los cursos virtuales llevadas a cabo durante la vigencia 2022, la convocatoria tuvo los siguientes resultados:

- 1° curso de LA: **2.007 inscritos**, de los cuales se **certificaron 951** participantes.
- 2° curso de LA: **2.001 inscritos**, de los cuales se **certificaron 705** participantes.
- 3° curso de LA: **2.095 inscritos**, de los cuales se **certificaron 1.061** participantes.
- 1° curso auto formativo APA: **451 inscritos**, de los cuales se **certificaron 96** participantes.
- 2° curso auto formativo de Control Social en el Licenciamiento Ambiental: **421 inscritos**, de los cuales se **certificaron 166** participantes.
- 3° curso auto formativo de Rendición de Cuentas: **196 inscritos**, de los cuales se **certificaron 57** participantes.
- 4° curso auto formativo de la Ruta de la Participación Ciudadana: **456 inscritos**, de los cuales se **certificaron 148** participantes.

Es importante destacar que, en el mes de noviembre de 2021, la entidad lanzó su plataforma de educación y formación virtual gratuita, herramienta creada para promover el conocimiento sobre el licenciamiento ambiental en el país, atendiendo de forma más eficiente las necesidades de capacitación de los grupos de interés de la entidad.

E. Acciones en el marco de la rendición de cuentas y el control social al licenciamiento ambiental

Según la Ley 1757/2015, o Estatuto de la Participación Ciudadana, la rendición de cuentas es un proceso permanente mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Acorde con la normatividad vigente, todas las acciones que encamine la entidad para generar, publicar y divulgar información de calidad y en lenguaje comprensible, promover el diálogo de doble vía con sus grupos de interés y establecer acciones de responsabilidad en torno a una mejoría de la gestión de la entidad, deben de consolidarse en una Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual es el tercer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC.

Para el año 2022, la ANLA se puso el reto de *“Continuar con la diversificación, dinamización y territorialización de los espacios de diálogo, los canales y los medios empleados para la divulgación de la información, la adquisición de compromisos de mejora a la gestión y la armonización de la rendición de cuentas con el control social”*, el cual se propuso cumplir a través de dieciocho (18) actividades encaminadas a desarrollar los elementos de información, diálogo y responsabilidad, condiciones necesarias para que un espacio de diálogo sea comprendido como de rendición de cuentas. Con corte a 31 de diciembre del 2022, se contó con un cumplimiento total del 100% de estas actividades. Se resaltan particularmente:

- El desarrollo de tres (3) espacios de rendición de cuentas, así:
 - Una (1) Audiencia Pública Sectorial de Rendición de Cuentas liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 02 de agosto, la cual se viene realizando anualmente desde el 2019.
 - El segundo espacio de rendición de cuentas territorial priorizado en el departamento de Meta el día 25 de julio,

- el cual contó con una focalización de temas acorde a los intereses de los participantes.
- La primera (1) Audiencia Pública Participativa Institucional de Rendición de Cuentas el día 26 de julio a través de medios virtuales, la cual se constituyó como un espacio amplio y masivo, donde, además de dar a conocer información relacionada sobre los avances y resultados de la vigencia, se abordó la gestión de todo el periodo de gobierno 2018-2022.
 - Todos los espacios de diálogo de rendición de cuentas cumplieron a cabalidad con los lineamientos contenidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas-MURC al contar con:
 - La consulta a los grupos de interés de los temas y metodologías de interés que les gustaría fueran desarrollados en cada espacio.
 - La elaboración, envío y publicación de informes de gestión generales y focalizados basados en los temas identificados por los grupos de interés consultados previamente, entre ellos el informe sobre las acciones institucionales adelantadas en el marco de la construcción de paz.
 - La elaboración e implementación de una estrategia de comunicaciones exclusiva para la rendición de cuentas, la cual contempló canales específicos para cada grupo de interés, permitiendo una convocatoria, divulgación de información y diálogo mucho más asertivo, así como la apropiación y el uso del lenguaje claro escrito y verbal.
 - La medición de la satisfacción de los participantes con el fin de identificar oportunidades de mejora al proceso de rendición de cuentas de manera integral.
 - La actualización constante del micrositio de rendición de cuentas de la Entidad, el cual se ha consolidado como el repositorio de información por excelencia para brindar transparencia y continuidad al ejercicio.
 - El fortalecimiento de la petición de cuentas y el control social en los territorios, a través de la Estrategia de Presencia

Territorial en los departamentos de Boyacá, Antioquia, Tolima y Santander, los cuales son pioneros en el acompañamiento a ejercicios de vigilancia y control por parte de la ciudadanía a los procesos de licenciamiento ambiental de su interés competencia de la ANLA. Lo anterior, con base en el módulo de control social al licenciamiento ambiental de proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales elaborado de la mano con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el marco del Plan Nacional para el Control Social de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

- La viabilización y seguimiento de compromisos de mejora a la gestión de acuerdo con las solicitudes y propuestas recibidas por parte de nuestros grupos de interés en los espacios de diálogo. En este proceso la entidad se compromete a adelantar una batería de acciones concretas que buscan mejorar la satisfacción de sus grupos de interés, a través de mejora constante a su gestión institucional orientada a resultados.

Para conocer en detalle la información previamente referenciada, les invitamos a consultar el micrositio de rendición de cuentas: https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Así mismo, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co. Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Sin embargo, hacemos la salvedad de que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **no ha celebrado** contratos orientados al cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, puede comunicarse con:

Oficina Asesora de Planeación	Enlace de Estabilización
Nombre: Erika Johanna Cortes Ospina Correo: ecortes@anla.gov.co	Nombre: Juliana Barrientos Correo: jbarrientos@anla.gov.co
Jefe de Control Interno	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – Grupo de Participación Ciudadana
Nombre: Elias Alonso Nule Rhenals Correo: ENule@anla.gov.co	Nombre: Andrea Villalba Cifuentes Correo: avillalba@anla.gov.co

Invitamos a los grupos de valor a participar en la Audiencia Pública Sectorial de Rendición de Cuentas y demás espacios de diálogo que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene programados para rendir cuentas sobre la gestión de la entidad, así como a consultar nuestro micrositio destinado para tal fin donde encontrará información que puede ser de su interés: <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/historico-rendicion-de-cuentas>

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>